



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, julio 27 de 2016.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

Expte. **D-100-16 D.E. K-5778/16 SECRETARIO DE TIERRA Y VIVIENDA** Modificación Ordenanza sobre Consorcio Urbanístico, Espinoza Fabiana.-

VISTO:

Lo expuesto a foja 01 y,

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la **Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Viviendas del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires,**

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de julio de 2016 aprobó por unanimidad** la siguiente

ORDENANZA

ADHESIÓN AL PROGRAMA LOTES CON SERVICIOS (LEY 14.449)

ARTÍCULO 1º: Adherir a la Ley N° 14.449 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1062/13, cuya Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Adherir al Programa Lotes con Servicios, del inmueble designado catastralmente como **Circunscripción II, Sección D, Chacra 167, Parcela 9 a, Partida Inmobiliaria N° 23.915, Matrícula N° 51.088.**

ARTICULO 3º: En el predio en cuestión, modificar indicadores urbanísticos:

- a.) factor de ocupación de suelo (F.O.S.):0.6
- b.) factor de ocupación total (F.O.T.):0.8
- c.) destino de las parcelas: vivienda unifamiliar.

ARTÍCULO 4º: Declarar de interés social al proceso de escrituración del inmueble que se menciona en los artículos precedentes, requiriéndose la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de la

escrituras traslativas de dominio a favor de los adjudicatarios de acuerdo a lo estipule el boleto de compraventa respectivos.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.


ARTICULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8399/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO